

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0443 de fecha 2 de Abril de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir un puesto/plaza de auxiliar de ayuda a domicilio, correspondiente a la Fase Número 6, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración del concurso.

Dicha lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada en su integridad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey (<https://pradodelrey.sedelectronica.es/board>), todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 51.127

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2023, Asunto 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 4: PTOINA-2023/1 - INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 04 DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A APLICACIÓN DE LA RESERVA DE SUELO DE VIVIENDA PROTEGIDA EN LAS ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN ÁMBITOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y SUELO URBANIZABLE PREVISTOS EN EL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES SOBREVENIDOS POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE DERECHO A LA VIVIENDA.

Primero.- Aprobar la Instrucción Aclaratoria N.º 4 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera respecto a aplicación de la reserva de suelo de vivienda protegida en las Actuaciones de Transformación Urbanística en ámbitos de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable previstos en el PGOU de Jerez de la Frontera con los nuevos estándares sobrevenidos por la legislación estatal de derecho a la vivienda, y que se transcribe a continuación:

Instrucción Aclaratoria N.º 4 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera respecto a aplicación de la reserva de suelo de vivienda protegida en las Actuaciones de Transformación Urbanística en ámbitos de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable previstos en el PGOU de Jerez de la Frontera con los nuevos estándares sobrevenidos por la legislación estatal de derecho a la vivienda.

En aplicación de la Disposición transitoria 2ª d) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la reserva de suelo para vivienda protegida para los ámbitos de actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano no consolidado y urbanizable, será la prevista en el planeamiento general, al haberse distribuido conforme a lo establecido en el Art 10.1.A.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Dicha reserva, en el caso del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, es superior a la exigida en Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que en su Disposición Final 4ª modifica el Art. 20.1. b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Por tanto, la reserva de suelo para vivienda protegida para los ámbitos de actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano no consolidado y urbanizable, será la prevista en el vigente PGOU de Jerez de la Frontera, siendo esta superior a la establecida en Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Segundo.- Incorporar la Instrucción Aclaratoria nº 4 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a aplicación de la reserva de suelo de vivienda protegida en las Actuaciones de Transformación Urbanística en ámbitos de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable previstos en el PGOU de Jerez de la Frontera con los nuevos estándares sobrevenidos por la legislación estatal de derecho a la vivienda, al Documento de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, y publicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 6.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1. Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, según se desprende de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponer Recurso de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto, o se haya producido su desestimación por silencio, y siempre dentro de los plazos siguientes:

- Dos meses desde la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición.
- Seis meses si, en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición no recibió notificación de su resolución expresa del mismo.

3. Cualquier otro que estime conveniente.

03/04/2024. La Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, Belén de la Cuadra Guerrero. Firmado.

Nº 51.136

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir un puesto/plaza de auxiliar administrativo/a de biblioteca, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal Fase Número 5.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0437 de fecha 2 de Abril de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir un puesto/plaza de auxiliar administrativo/a de biblioteca, correspondiente a la Fase Número 5, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración del concurso.

Dicha lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada en su integridad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey (<https://pradodelrey.sedelectronica.es/board>), todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 51.154

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir un puesto/plaza de herrero del departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal Fase Número 5.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0445 de fecha 2 de Abril de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir un puesto/plaza de herrero del departamento de urbanismo, correspondiente a la Fase Número 5, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración del concurso.

Dicha lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada en su integridad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey (<https://pradodelrey.sedelectronica.es/board>), todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 51.186

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir dos puestos/plazas de administrativo/a de recursos humanos/cultura, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal Fase Número 3.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0434 de fecha 1 de Abril de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir dos puestos/plazas de administrativo/a de recursos humanos/cultura, correspondiente a la Fase Número 3, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración del concurso.

Dicha lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada en su integridad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey (<https://pradodelrey.sedelectronica.es/board>), todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 51.213

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir veinte puestos/plazas de limpiador/a de dependencias municipales, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal Fase Número 2.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0442 de fecha 1 de Abril de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir veinte puestos/plazas de limpiador/a de dependencias municipales, correspondiente a la Fase Número 2, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración del concurso.